



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00222119--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Dirección del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, solicita autorización para la realización de “X JORNADAS IEPE, XV JORNADAS NACIONALES EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA y X CONGRESO INTERNACIONAL EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el Congreso cuenta con el aval del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA y con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la realización del Congreso “X JORNADAS IEPE, XV JORNADAS NACIONALES EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA y X CONGRESO INTERNACIONAL EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA”, con una duración de treinta (30 hs) horas, sin evaluación final y con cobro de aranceles, a dictarse a partir del 27 de Noviembre del 2024:

ARANCELES	Hasta 01/07	Hasta 15/09	Hasta el 29/11
Socios/as de ADBiA	\$ 30.000	35.000	40.000
No socios/as ADBiA argentinos/as	\$ 40.000	55.000	72.000
No socios/as ADBiA extranjeros/as	\$ 67.320	US\$ 85	US\$ \$100
US\$ 80 (TCC 841,50 -- 05-04-2024)		(884 / 19/06)	(884 / 19/06)
		\$75.140	\$88.400
Miembros MIDEDEC argentinos/as	\$ 35.000	45.000	59.000
Miembros MIDEDEC extranjeros/as	\$ 42.075	US\$ 60	US\$ 75
US\$ 50 (TCC 841,5 -- 05-04-2024)		(884 / 19/06)	(884 / 19/06)
		\$ 53.040	\$ 66.300

Art. 2°).- Designar como Disertante al Sr. Ángel BLANCO LÓPEZ.

Art. 3°).- Aprobar el programa sintético del Congreso que se detalla a continuación:

- Enseñanza de la Biología y las Ciencias Naturales.
- Aprendizajes formales, no formales e informales en Biología y Ciencias Naturales.

- Formación Docente en Biología y Ciencias Naturales.
- Tecnología Educativa.
- Educación Ambiental y Educación para la Sostenibilidad.
- Educación en Salud y Educación Sexual.
- Epistemología, Filosofía y Sociología de la Biología y Ciencias Naturales.
- Enfoques interdisciplinarios para la enseñanza de las Ciencias.
- El pensamiento complejo en el tratamiento de los problemas y cuestiones socio-científicas.

Art. 4°).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 5°).- Designar como responsables académicas a la Dra. Leticia GARCIA y Dra. Maricel Ester OCCELLI y como Administrador de los Fondos al Ing. Luis Antonio BOSCH.

Art. 6°).- Las Responsables Académicas y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Congreso, el Informe Académico y Financiero correspondientes.

Art. 7°).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl

